

- 26. Permanecer en zonas restringidas sin autorización
- 27. Ocultar comunicaciones oficiales a los acudientes
- 28. Comercialización de productos sin autorización
- 29. Mentir u ocultar información sobre una falta cometida
- 30. Negarse a cumplir instrucciones legítimas del personal institucional
- 31. No respetar turnos establecidos
- 32. Negarse a colaborar en labores de orden y aseo
- 33. Juegos bruscos o conductas riesgosas en espacios escolares

Artículo 95. Faltas Contra la Propiedad Institucional

- 34. Disposición inadecuada de basuras en espacios no autorizados
- 35. Extracción de materiales o equipos sin registro o permiso
- 36. Daño o desprendimiento de señalizaciones institucionales
- 37. Uso de equipos tecnológicos institucionales sin autorización
- 38. Modificación de configuraciones de equipos tecnológicos
- 39. Manipulación de sistemas de seguridad sin autorización
- 40. Daño a elementos decorativos, plantas o jardines
- 41. Rayones o pintadas en espacios comunes sin autorización
- 42. Desperdicio intencional de recursos escolares
- 43. Daño intencional al mobiliario escolar y planta física
- 44. Sustracción de objetos institucionales de uso común

Artículo 96. Protocolo escalonado para atender faltas Disciplinarias

El proceso disciplinario es **gradual, pedagógico y con debido proceso**, y se aplica según la gravedad y reincidencia de la falta:

- Inicia con amonestación verbal como acción preventiva y pedagógica.
- Si hay reincidencia, se pasa a amonestación escrita, con registro y correctivos.
- Al agravarse la situación, se realiza notificación y citación a padres o acudientes, se escuchan descargos, se definen estrategias y se hace seguimiento.
- Si persiste la falta, el caso se remite a coordinación, siempre que exista evidencia del debido proceso previo.
- El coordinador revisa el debido proceso y, si está completo, estudia la aplicación de sanciones del Manual de Convivencia.
- Se realiza citación formal a padres, se firma inicio de proceso, compromisos y notificación de cargos, otorgando tres días para apelación ante el rector.
- De confirmarse la falta, pueden aplicarse suspensiones de 1 a 3 días, aumentando según agravantes (como contrato pedagógico). El estudiante debe ponerse al día académicamente.
- Los estudiantes de grado 11 suspendidos no participan en el acto de graduación, aunque conservan el derecho al título; el Consejo Directivo puede revisar el caso.
- Si tras una suspensión corta no hay cambio, se puede imponer temporalización en casa de 4 a 30 días, mediante resolución rectoral.
- Ante múltiples suspensiones, se convoca a reunión con padres y equipo de apoyo, pudiendo sugerirse cambio de ambiente escolar.
- En casos de reincidencia reiterada, se aplica la temporalización definitiva por el resto del año, con trabajo en casa o recomendación de cambio de institución, con aval del Consejo Directivo.

Consideraciones especiales:

- Antes o después del 80% del año escolar, se define la promoción según asistencia y proceso académico.
- Existen recursos de reposición y apelación ante las autoridades correspondientes.
- En estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje o talentos excepcionales, el proceso se aplica garantizando previamente las flexibilizaciones académicas y emocionales necesarias.

Derechos y Garantías del Estudiante

Derecho a la Defensa:

El estudiante puede presentar pruebas y descargos.

Principio de Equidad:

Consideración de atenuantes (edad, madurez, circunstancias) y agravantes (reincidencia, daño grave).

Recurso de Reposición:

Posibilidad de solicitar revisión de la decisión ante el rector.

Recurso de Apelación:

Solicitar intervención de la Secretaría de Educación si no se está conforme con la resolución final.

Estrategias Pedagógicas

Talleres y Campañas de Reflexión:

Temas: respeto, convivencia, manejo de conflictos.

Disculpas Públicas o Privadas:

Acompañadas por mediadores escolares o personero estudiantil.

Acompañamiento Psicosocial:

Sesiones con psicología o programas de apoyo.

Flexibilización de Jornada:

Combinar actividades en casa y en la institución para fomentar la responsabilidad.

Cambio de Grupo:

Implementado tras análisis de convivencia grupal.

Reparación del Daño:

Ejemplo: restaurar espacios dañados o devolver materiales en mal estado.

Conducto Regular

Instancias:

- **Docente** (gestiona inicialmente).
- **Director de Grupo** (supervisa y registra avances).
- **Coordinador y Comité Escolar de Convivencia** (resuelve casos críticos).
- **Rector y Consejo Directivo** (temporalizaciones definitivas).
- **Secretaría de Educación:** Revisión de apelaciones.

Circunstancias Atenuantes, Agravantes y Exonerantes

Artículo 97. Circunstancias atenuantes

Estas circunstancias disminuyen la gravedad de la falta o eximen parcialmente al estudiante de responsabilidad. Se tienen en cuenta al momento de aplicar los correctivos pedagógicos y disciplinarios:

1. **Confesión voluntaria:** El estudiante reconoce la falta antes de ser señalado.
2. **Estado de necesidad:** La falta ocurrió por cubrir una necesidad básica urgente.
3. **Amenazas:** El estudiante actuó bajo coacción o miedo.
4. **Buen comportamiento previo:** Historial positivo en años escolares anteriores.
5. **Emoción intensa:** La falta fue cometida en un momento de ira, tristeza o angustia provocada por un evento emocional significativo.
6. **Intento de reparación:** El estudiante trató de mitigar o corregir el daño ocasionado.
7. **Edad y madurez:** Se considera el grado de escolaridad, desarrollo emocional y contexto personal del estudiante.
8. **Circunstancias personales:** Condiciones específicas, como vulnerabilidad social, afectiva o psicológica.

Ejemplo práctico:

Un estudiante daña accidentalmente un libro en la biblioteca y, antes de ser cuestionado, informa el hecho al docente y se compromete a repararlo o reemplazarlo. Esta acción muestra disposición a asumir la responsabilidad y permite considerar estrategias pedagógicas en lugar de sanciones más



Artículo 98. Circunstancias agravantes

Son factores que incrementan la gravedad de la falta y pueden justificar una sanción más estricta. Estas incluyen:

- **Premeditación:** La falta fue planeada con antelación.
- **Reincidencia:** Conducta repetida a pesar de advertencias o correctivos previos.
- **Complicidad:** La falta fue cometida en colaboración con otros.
- **Impacto negativo:** Generó consecuencias significativas para la comunidad educativa, como daño material grave o alteración del orden institucional.
- **Aprovechamiento de confianza:** Uso indebido de la confianza otorgada por docentes o compañeros.
- **Omisión de responsabilidad:** Negarse a asumir las consecuencias de sus actos o atribuirlos a terceros.
- **Daño severo:** Impacto significativo en la infraestructura, el bienestar de otros o la imagen institucional.

Ejemplo práctico:

Un estudiante reincide en el uso indebido del celular jugando en este sin realizar las actividades académicas, a pesar de recibir múltiples advertencias y talleres sobre el tema.



Artículo 99. Situaciones Exonerantes

Estas circunstancias liberan completamente al estudiante de responsabilidad por la falta cometida. Algunos ejemplos incluyen:

Cumplimiento de un deber legal: El estudiante actuó en conformidad con una norma o regla que requería esa conducta.

Defensa legítima: La falta ocurrió al defenderse o proteger a otros de un peligro inminente.

Coacción ajena: Actuar bajo amenazas graves o miedo extremo.

Fuerza mayor o caso fortuito: Situaciones imprevistas e inevitables, como desastres naturales o emergencias médicas.

Imputabilidad involuntaria: Condiciones psicológicas o emocionales comprobadas que afectaron la intención del estudiante.

Ejemplo práctico:

Un estudiante ingresa a un área restringida del colegio porque fue enviado por error por un docente sin saber que estaba prohibido.



Institución Educativa Héctor Abad Gómez

"Educación en Valores Humanos"

- **Dirección de la sede central:** Calle 50 (Colombia) No. 39-65
- **Teléfono:** (+57) 300 4198421
- **Sede Darío Londoño Cardona:** Calle 44 (San Juan) # 43-96
- **Teléfono:** (+57) 300 4199087
- **Horarios de atención:**
Lunes a viernes, según la jornada (mañana, tarde, nocturna y sabatina).
- **Correo rectoría:** rectoria.hag@gmail.com
- **Página web:** www.iehectorabadgomez.edu.co